



Nombre: Cristal Alejandra Hernández Roblero

Docente: Mónica Elizabeth Culebro Gomez

Grado y Grupo: 5 - A

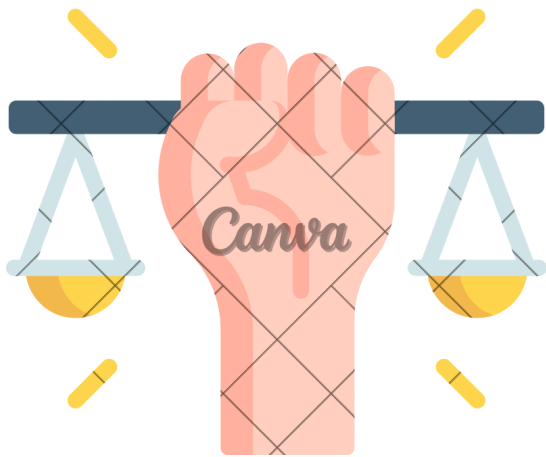
Materia: Bioética y profesionalismo

Actividad: Cuadro sinóptico

Unidad 2

Fecha: 08 de febrero de 2024

Bibliografía: Antología de UDS 2024 " Biótica y profesionalismo " Unidad de 2 - Aspectos jurídicos y deontológicos de la práctica profesional. Página. 38 - 57  
Libreta de apuntes de la unidad 2 proporcionado por el docente



## ASPECTOS JURIDICOS Y DEONTOLOGICOS DE LA PRACTICA PROFESIONAL



### Artículo 1 & 4

Art. 1: Garantiza el libre ejercicio de los D.H y señala la obligatoriedad que tienen las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar su aplicación.

Art. 4: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud"

### Artículo 5

Protege la libertad de trabajo, por medio de la cual todas las personas tienen el derecho de dedicarse a la profesión, actividad u oficio que libremente deseen, y a recibir por ello la remuneración acordada, de la cual nunca podrán ser privados.

### Artículo 123

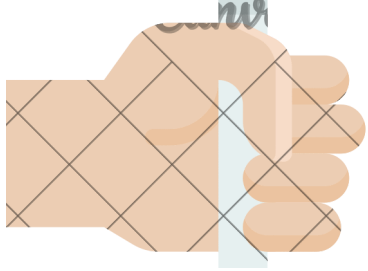
Proporciona a todos los mexicanos el derecho de tener un trabajo digno y socialmente útil.

- Apartado A: En él se encuentra todo lo referente a la relación entre los trabajadores
- Apartado B: Va dirigido a los servidores públicos o de gobierno.

### Ley general de la salud

Tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual colectiva.

**HUMAN RIGHTS**



## ASPECTOS JURIDICOS Y DEONTOLOGICOS DE LA PRACTICA PROFESIONAL



### Nutrición de la ley de la salud

La nutrición adecuada permite que los seres humanos bien alimentados sean más productivos y desarrollen sus actividades eficientemente, México se debe normar, monitorear y promover el tema de la nutrición.

### Código ético del nutriólogo

Tiene como sensibilizar a los agremiados para que su ejercicio profesional se desenvuelva en un ámbito de honestidad, legitimidad y moralidad, en beneficio de la sociedad.

### Normas éticas nacionales

Es el respeto a los derechos humanos, tratando con respeto a la ciudadanía nacional, actuando con justicia y equidad, sin acepción de personas, en el cumplimiento de nuestro deber y desarrollando nuestro trabajo como ciudadanos con verdad y honestidad.

### Normas éticas internacionales

Ética permitirán garantizar comportamientos apropiados y ayudarán a afianzar la coherencia y la claridad, con independencia de los factores cambiantes que puedan intervenir, como la situación económica o las prácticas empresariales propias de los diferentes mercados.



## ASPECTOS JURIDICOS Y DEONTOLOGICOS DE LA PRACTICA PROFESIONAL

**Anti ético del ejercicio profesional**

Se considera que un conflicto de interés está representado por acciones o comportamientos mediante los cuales se obtiene una ganancia personal de manera abusiva, con el fin de obtener una mejor posición laboral o un beneficio económico

**Norma 043 - 2012**

Es establecer los criterios generales que unifiquen y den congruencia a la Orientación Alimentaria dirigida a brindar a la población, opciones prácticas con respaldo científico, para la integración de una alimentación correcta que pueda adecuarse a sus necesidades y posibilidades.

**Ley de protección de datos personales**

Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.

